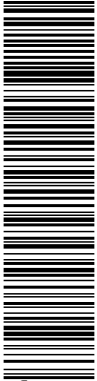


DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 03.- Providencia de inicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IL9BA-GVLA2-E22JG Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARÍA JESÚS PÉREZ CAMPO, Concejala Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 21/03/2024 12:52	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4322071-IL9BA-GVLA2-E22JG-97406979BCF9CECB871211E949E2D30E768DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

CONCEJALÍA: VIVIENDA Y SERVICIOS A LA CIUDAD.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN ESPECIAL PARA LAS FIESTAS DEL CRISTO 2024, FIESTAS DE AGOSTO 2024 Y FIESTAS DE NAVIDAD 2024 Y 2025.

Por el Ingeniero Técnico municipal se ha emitido informe en el que se hace constar la necesidad de contratar el Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la iluminación especial con motivo de las fiestas del Cristo, fiestas de Agosto y fiestas de Navidad del municipio der Pinto.

El importe total del contrato es de 145.228,00 Euros + IVA.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO:

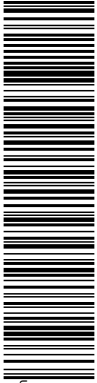
PRIMERO.- INCOAR el expediente para la contratación del Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la iluminación especial de las fiestas del Cristo, fiestas de Agosto y fiestas de Navidad por estimarse suficientemente justificada su necesidad, debiendo recoger el pliego de cláusulas administrativas particulares, las características del contrato recogidas en la memoria justificativa del expediente.

SEGUNDO.- INCORPORAR al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

- Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares
- Informe jurídico de la Secretaría General.
- Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

TERCERO.- ELEVAR el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, en este caso La Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Delegación de la Alcaldía nº 2023/6879, de 27 de junio, a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que

DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 03.- Providencia de inicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IL9BA-GVLA2-E22JG Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARÍA JESÚS PÉREZ CAMPO, Concejala Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 21/03/2024 12:52	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4322071_IL9BA-GVLA2-E22JG_97406979BCF9CF8B71211E949E2D30E768DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

MARIA JESUS PÉREZ CAMPO
CONCEJAL DELEGADA DE VIVIENDA Y
SERVICIOS A LA CIUDAD

(Firmado electrónicamente en la fecha que
figura en el margen superior de este documento)